Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 37 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDÍN" PLURIANUAL. ID 273.319

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecinueve día del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3º del Edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 37/2014 "Servicio de mantenimiento de jardín". Plurianual con ID N° 273.319, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.-----**

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en fecha 18 de noviembre de 2014 a las 09:10 horas, donde se presentaron ofertas de las siguientes:

1. JD de Jorge Daniel Arguello Aquino
2. TODO SERVICE de Maria A. Acevedo
3. ASINTEC Bienes y Servicios SRL

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	**JD de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**TODO SERVICE de Maria A. Acevedo**	**ASINTEC Bienes y Servicios SRL**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	N/A	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A	Cumple

Del Cuadro se puede apreciar que los oferentes han cumplido con todas las exigencias solicitadas de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos *60 y 61 de la Ley 2051de Contrataciones Públicas.*

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas que cumplen con las Documentaciones Sustanciales del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**JD de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**TODO SERVICE de Maria A. Acevedo**	**ASINTEC Bienes y Servicios SRL**
Total de la oferta	**Gs. 490.000**	**Gs. 2.600.000**	**Gs. 3.200.000**

A Continuación se hace mención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación se estableció cuanto sigue: *A cada Oferente que realice la visita, se le expedirá una constancia firmada por algún representante de la Academia Diplomática y Consular, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos, en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.*

Seguidamente se realiza el **cuadro ilustrativo** de la documentación mencionada más arriba:

Cuadro Comparativo	JD de Jorge Daniel Arguello Aquino	TODO SERVICE de Maria A. Acevedo	ASINTEC Bienes y Servicios SRL
Constancia de visita	**cumple**	**No cumple**	**No Cumple**

Observando el cuadro ilustrativo se demuestra que las empresas **TODO SERVICE de Maria A. Acevedo y ASINTEC Bienes y Servicios SRL** en el momento de la apertura no arrimaron la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones , motivo por el cual los oferentes tuvieron que remitir de oficio en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente del Acto de Apertura, llegado el plazo establecido, ninguna de las empresas citadas precedentemente arrimaron la documentación faltante, motivo por el cual se descalifica a las empresas **TODO SERVICE de Maria A. Acevedo y ASINTEC Bienes y Servicios SRL**

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta con el precio más bajo, que presento la constancia de visita que corresponde a la firma **JD de Jorge Daniel Arguello Aquino**

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	**Cumple**	
➢ Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**Cumple**	
➢ Presentar documentación que demuestre por lo menos dos (2) prestaciones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA, (plantación y corte de césped, reemplazo de plantas de cualquier variedad, limpieza general de jardín)	**Cumple**	
➢ Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)		**No Cumple**
➢ Certificado de Cuenta Bancaria	**Cumple**	

Del Cuadro se puede apreciar que el Oferente **JD de Jorge Daniel Arguello Aquino** no ha cumplido con la remisión de algunos documentos, considerando que la presentación de la misma es de carácter formal la Convocante solicitó la remisión por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/ N° 587/2014,** y emplazó al oferente hasta las 15:00 hs el día viernes 21 de noviembre a fin de que la misma pueda arrimar los documentos faltantes a su oferta.

Cumplido el plazo establecido dicho Oferente remitió las documentaciones solicitadas y las mismas se encuentran en el archivo de esta Dirección, dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, económicas y técnicos por lo que la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de la misma.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** para el "Servicio de Mantenimiento de Jardín", a la firma **JD** de **Jorge Daniel Arguello Aquino**,por un monto máximo de Guaraníes **veinticuatro millones (G. 24.000.000)** y un monto mínimo de Guaraníes **doce millones (G. 12.000.000)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 24 de noviembre de 2014, siendo las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC